

# **República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional** 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

#### **Informe**

**Número:** IF-2023-69924988-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Viernes 16 de Junio de 2023

Referencia: REG - EX-2022-124739962- -APN-DGD#MT

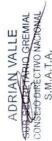
De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-1120-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 6/7 y 8, respectivamente, del RE-2022-124739905-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1391/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica Date: 2023.06.16 16:00:45 -03:00

Maria Victoria Senonez Asistente administrativo Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

#### **ACTA ACUERDO**

En Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 20 días del mes de octubre de 2022, se reúnen por una parte el SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA, en adelante "S.M.A.T.A.", con domicilio legal en la Av. Belgrano 665 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por los Señores Sergio M. Pignanelli, en su carácter de Secretario Gremial, el Sr. Adrian Valle en su carácter de Sub Secretario Gremial, el Sr. Mario Valor en su carácter de Delegado General de la delegación Escobar, el Sr. Dario Acuña en su carácter de Colaborador Gremial, el Sr. David Aguirre y el Sr. Jose Luis Galassi en su carácter de delegados del personal, y por la otra, JTEKT AUTOMOTIVE ARGENTINA S.A., con domicilio en Avenida de Los Inmigrantes N° 1301, de la Ciudad Belen de Escobar, Prov. De Bs. As., en adelante "LA EMPRESA", representada en este acto por el Sr. Kosuke Kawano, conjuntamente denominadas "LAS PARTES", quienes manifiestan y acuerdan lo siguiente:



**TERCERA:** El personal de la Empresa y la Representación Gremial reconocen que el acuerdo alcanzado evidencia una justa composición de intereses vinculada a la retribución del personal. En razón de lo anterior asumen el compromiso de no plantear cuestiones de índole económica o monetaria alguna en relación al salario durante la vigencia del mismo.------

QUINTA: Cualquiera de LAS PARTES podra presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin

•

RE-2022-124739905-APN-DGD#MT

SERGIO PIGNANELLI SECRETARIO OREMIAL CONSEJORIREDINO NACIONAL S.M.A.V.A. perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para LAS PARTES desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el articulo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.-----

No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente.-

Por S.M.A.T.A.:

Por LA EMPRESA

SECRETARIO GREMIAL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL S.M.A.T.A.

SUB SECRETAN VALLE
ONSE CONFERNO GREMAL
S.M. ST. C. M. S. C. M. S.

# **ANEXO 1**

# JTEKT AUTOMOTIVE ARGENTINA S.A.

CATEGORIAS	VALOR HORA JUL-AGO-SEP	VALOR HORA OCT-NOV-DIC 1.389,90 1.333,22 1.278,65 1.226,49	
ı	1.142,45		
F	1.095,86		
E	1.051,00		
D	1.008,13		
2	966,96	1.176,40	
1	862,56	1.049,39	

### **Adicionales Permanentes**

Antigüedad: 1,25% por cada año de antigüedad

Presentismo: \$93,60 fijos por quincena

SECRETARIO GREMIAL SECRETARIO GREMIAL CONSEJO DIACTIVO NACIONAL

RE-2022-124739905-APN-DGD#MT



## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

## Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

1		•				
ı	N	11	m	e	re	•

**Referencia:** Resol 1120-23 Acu 1391-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.